

Denominación del Título	Graduado en Terapia Ocupacional
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Dado que todos los enlaces facilitados mediante el formulario de solicitud del programa MONITOR de ANECA son genéricos, esta evaluación se realiza teniendo en cuenta la información pública disponible del título.

No se ha encontrado una introducción al título que lo presente con una descripción adecuada para el nuevo estudiante. Aunque sí está publicada la distribución de créditos del título, pero bajo el enlace 'plan de estudios' en el que no se encuentra el mismo sino la memoria del título verificada.

Tampoco se encuentran publicadas las competencias del título. Por ello, se recomienda publicar esta información de forma comprensible a los futuros estudiantes.

El perfil de ingreso está publicado, con una letra muy pequeña, y bajo el título "Texto Programa Verifica", que se recomienda reconsiderar. Las salidas profesionales están publicadas con el mismo formato y alguna de ellas requieren de más información por no ser de alcance inmediato tras la graduación, por ejemplo: "Centros de enseñanza universitaria".

En el apartado "Reconocimiento y transferencia de créditos" se publica la normativa que dirige a la Junta de Extremadura. Esta normativa debería introducirse para mejorar su comprensión por parte del estudiante.

Ya que en el menú de la izquierda no hay información en los apartados de "Movilidad" y "Plan de acción tutorial", se deberían reestructurar.

Tampoco se han encontrado documentos de interés como el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación ni el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos.

En definitiva, se debería mejorar la información disponible del título.

Dimensión 2. El estudiante

Se pueden consultar las guías docentes en archivos PDF titulados programas de la asignatura. Pero se recomienda ampliar la información contenida.

El despliegue del plan de estudios está publicado mediante calendarios docentes

y de exámenes en archivos PDF. Pero se debería reducir el número de pasos para acceder a la información.

Dimensión 3. El funcionamiento

En cuanto al diseño del Sistema Interno de Garantía de Calidad es adecuado y se ajusta al descrito en la memoria.

Pero se informa que en algunos criterios de dicho sistema aparece el documento interno elaborado conjuntamente para las titulaciones de Enfermería y Terapia Ocupacional. Asimismo, no todos los criterios están suficientemente desarrollados y otros simplemente están asignados a otros actores no directamente vinculados al título, por lo que no se dispone de información sobre ellos.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Excepto en la tasa de graduación, se ha realizado un estudio y seguimiento de los indicadores de rendimiento académico en los cursos actualmente realizados. Todos los indicadores elaborados presentan una buena evolución y son semejantes a los presentados en la memoria de verificación. Además, la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso es adecuada y la comisión del Sistema Interno de Garantía de Calidad ha realizado un estudio de la evolución de este indicador.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken